

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE INDICADORES DEL
**PROGRAMA
PRESUPUESTARIO**

E077

Legalidad

**Subsecretaría Jurídica
Secretaría General de Gobierno**

Septiembre 2017



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO



**Evaluación Específica de Indicadores a Programas
presupuestarios para dar cumplimiento al
Programa Anual de Evaluación 2017**

Publicación: septiembre 2017

Edición: **Consultores Asociados Cortés y H S.C.**

Revisión y aprobación:

Dirección de Evaluación, SFA.

Mtro. Arturo Neponuceno Crisóstomo

Director de Evaluación

Mtro. Rodolfo de la Rosa Cabrera

Subdirector de Evaluación de Programas

Lic. Saúl Federico Oropeza Orea

Jefe del Departamento de Programas Estatales y Municipales

Lic. Ana Luz Guzmán Figueroa

Supervisora

CP. Alma Rosa Ruiz Prieto

Colaboración

Todos los derechos reservados.

Dirección de Evaluación de la SFA,

Gobierno del Estado de Puebla.

Impreso en Puebla, México.

Contenido

Introducción	5
Resumen Ejecutivo	8
Marco Legal	8
Nota Metodológica	10
Criterios Técnicos para la Evaluación del Programa presupuestario	12
Datos Generales del Programa presupuestario (Pp)	13
Apartados de la Evaluación	14
I. Justificación de la creación y diseño del programa	14
II. Contribución a las metas y estrategias estatales	15
III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	18
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	20
V. Generación y difusión de la información	29
VI. Medición de resultados	31
Análisis FODA	34
Valoración Final del Diseño del Pp	36
Hallazgos y Recomendaciones Clasificadas por Apartado	37
Conclusiones	39
Glosario	40
Bibliografía	43
Anexos	44
Índice de Tablas	57

INTRODUCCIÓN

Importancia de la Evaluación.

Un sistema democrático debe respaldarse en un esquema de rendición de cuentas, que a su vez sustente la transparencia del manejo de recursos públicos, la construcción de instrumentos institucionales y el acceso efectivo a la información pública gubernamental; con el objetivo de mejorar la eficacia, eficiencia y economía del gasto público.

El quehacer gubernamental, que persigue mediante las políticas y programas públicos el bienestar de la población y la generación de valor público, requiere de una herramienta vital que permita establecer parámetros de análisis y medición enfocados en obtener información trascendental para la toma de decisiones que ayuden a alcanzar los objetivos planificados, mejorar las prácticas y el desempeño, preponderando, en todo momento, los resultados; esta herramienta es la Evaluación.

“La evaluación del desempeño se asocia al juicio que se realiza una vez culminada la acción o la intervención. Busca responder interrogantes claves sobre cómo se ha realizado la intervención, si se han cumplido los objetivos (concretamente, a la medida en que éstos han sido cumplidos), el nivel de satisfacción de la población objetivo, entre otras. En suma, se busca evaluar cuán bien o cuán aceptable ha sido el desempeño de determinado organismo público con el objetivo de tomar las acciones necesarias para perfeccionar la gestión” (Nonnefoy, J. y Armijo, M. 2005).

La evaluación del desempeño es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión para conocer el impacto social de los programas y de los proyectos derivados del gasto público. Obteniendo así, hallazgos y recomendaciones, con la finalidad de afectar positivamente cada fase del ciclo presupuestario, mediante la identificación y aplicación de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que conlleve a perfeccionar los programas, para que los bienes o servicios generados, se traduzcan en valor público.

En el ámbito federal, el Sistema de Evaluación del Desempeño, tiene como sustento normativo artículos constitucionales, leyes, reglamentos, acuerdos, lineamientos y normas específicas que dan coherencia y consistencia al sistema, los cuales constituyen un referente para la conformación del marco jurídico en esta materia. Para el caso estatal, además de sujetarse al marco jurídico federal competente, se enmarca en sus leyes, reglamentos y lineamientos locales, en la materia.

El Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), en el marco de la Gestión para Resultados (GpR), establece, además de las obligaciones normativas, una metodología estandarizada para que la administración pública, planee, programe, presupueste, ejecute,

monitoree, evalúe y rinda cuentas, sobre los recursos ejercidos a través de los programas y políticas públicas, así como mantener una retroalimentación con los responsables de los programas y ejecutores del gasto.

Cabe destacar que la relevancia del modelo PbR-SED tiene actualmente una vigencia fortalecida, ya que se encuentra presente en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018. De acuerdo con el “Programa para un Gobierno Cercano y Moderno”, que se deriva del PND, existen objetivos y estrategias para avanzar en la implantación y operación generalizada del SED.

En el estado de Puebla, el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, establece en el Eje 5 (Buen Gobierno) como estrategia: *“Instaurar un modelo integral de gestión pública con base en resultados, ponderando a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación como piezas clave en el actuar gubernamental, para posibilitar la apertura, transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía”*. Consolidando así, la relevancia institucional de la evaluación del desempeño como una buena práctica de la administración pública estatal.

El gasto público en la Entidad es programado para su presupuestación y ejecución a través de figuras administrativas llamadas Programas presupuestarios (Pp), con base y en alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes, utilizando la Metodología del Marco Lógico (MML) para su estructuración y diseño.

Ahora, considerando que un Programa presupuestario es una *“Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo”*; es factible su evaluación, es decir, su valoración objetiva del desempeño mediante el seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión para:

- Conocer los resultados y el impacto social del ejercicio de los recursos,
- Identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto, y
- Procurar una mayor productividad de los procesos gubernamentales.

La evaluación de los Pp, ministración 2016, previo concurso por invitación, fue encargada a esta empresa (Consultores Asociados Cortés y H S.C.), en calidad de Instancia Evaluadora Externa, que revisó y analizó 28 Programas presupuestarios ejecutados por el Gobierno del Estado de Puebla. De los cuales, a 26 se les practicó la evaluación tipo “Específica de Indicadores”; y a otros 2 más la evaluación de tipo “Procesos”. Para lo cual, se consideraron los Términos de Referencia proporcionados por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración.

A continuación, se enlistan los 28 Pp evaluados:

¹ Artículo 3 fracción XLII, Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

Tabla 1. Relación de Programas presupuestarios evaluados.

No.	Dependencia / Entidad	Clave	Programa presupuestario	Tipo de Evaluación
1	CAPCEE	K007	Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo	Específica de Indicadores
2	CECSNSP	E087	Seguridad Pública	Específica de Indicadores
3	CECyTE	E131	Prestación de Servicios de Educación Media Superior Tecnológica	Específica de Indicadores
4	CETGA	E150	Transparencia y Gobierno Abierto	Específica de Indicadores
5	COBAEP	E027	Prestación de Servicios de Educación Media Superior	Específica de Indicadores
6	Contraloría	G021	Auditoría y Fiscalización a Recursos Estatales y Federales	Específica de Indicadores
7	SDRSOT	E020	Conservación y Manejo de Recursos Naturales	Específica de Indicadores
8	SDRSOT	E022	Inspección y Vigilancia Vehicular, Ambiental, Forestal y Ordenamiento Territorial	Específica de Indicadores
9	SDRSOT	E016	Programa Sustentabilidad Productiva, Innovación y Capacitación	Específica de Indicadores
10	SDRSOT	E018	Fomento a los Agronegocios en el Estado de Puebla	Específica de Indicadores
11	SDRSOT	E021	Mejora de las Condiciones Ambientales	Específica de Indicadores
12	SDS	E135	Transformar Tu Vivienda	Específica de Indicadores
13	SECOTRADE	S039	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	Específica de Indicadores
14	SECOTRADE	E059	Estabilidad y Certidumbre Laboral	Específica de Indicadores
15	SEP	E006	Educación Superior	Procesos
16	SEP	E004	Educación Básica	Procesos
17	SEP	U001	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	Específica de Indicadores
18	SEP	S079	Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa	Específica de Indicadores
19	SFA	G006	Recaudación Eficiente	Específica de Indicadores
20	SGG	E147	Registro e Identificación de Población	Específica de Indicadores
21	SGG	E076	Gobernabilidad	Específica de Indicadores
22	SGG	E077	Legalidad	Específica de Indicadores
23	SIMT	K050	Proyectos de Construcción de Carreteras Alimentadoras y Caminos Rurales	Específica de Indicadores
24	SIMT	S036	Fondo Metropolitano Zona Metropolitana de Puebla-Tlaxcala	Específica de Indicadores
25	SIMT	S069	Programa de Infraestructura Indígena (PROII)	Específica de Indicadores
26	SIMT	K006	Instrumentación de los Programas y Proyectos de Inversión Pública	Específica de Indicadores
27	SSP	E001	Programa Nacional de Prevención del Delito	Específica de Indicadores
28	SSP	E002	Reinserción Social	Específica de Indicadores

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por la Dirección de Evaluación; Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2017 del Gobierno del Estado de Puebla.

La relevancia en los resultados derivados del presente proceso de evaluación, radica en que permitirán contribuir con información analítica precisa para los tomadores de decisiones responsables de los Pp, dentro de las fases del ciclo presupuestario, para perfeccionar sus modelos, diseños o procesos, con el objetivo de mejorar la calidad del gasto público.

En el actual documento, se presentan los resultados de la Evaluación Específica de Indicadores del Pp E077 "Legalidad".

Resumen Ejecutivo

El presente documento contiene la Evaluación Específica de Indicadores del Programa Legalidad E077 correspondiente al ejercicio fiscal 2016

Esta evaluación se realizó conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación del 2017, elaborado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

De acuerdo con su clave Presupuestaria (E) el programa se caracteriza como una serie de servicios que ofrece la Secretaría General de Gobierno para promover medidas que eviten los conflictos sociales y políticos del Estado y generen un ambiente de gobernabilidad.

El contenido de esta evaluación se desarrolló a partir de seis ejes temáticos: 1) Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa, 2) Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias Estatales, 3) Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura, 4) Análisis de la MIR, 5) Generación y Difusión de la Información y 6) Medición de resultados.

Las evidencias documentales que se proporcionaron al equipo evaluador para realizar esta evaluación fueron: el árbol de problemas, el árbol de soluciones, análisis de la población objetivo, la matriz de indicadores de resultados, las fichas técnicas de indicadores y los avances de indicadores.

La presente evaluación dictamina una serie de recomendaciones de mejora al programa.

En términos generales las recomendaciones que se emiten para este programa consisten en generar evidencias documentales que fortalezcan el diseño del programa, modificar la definición de algunos indicadores (caso concreto del Propósito y el componente 1) y proporcionar información que permita hacer un análisis retrospectivo del cumplimiento de resultados de este programa.

Marco Legal

La presente Evaluación de los Programas presupuestarios con origen del gasto Federalizado, ministración 2016, se sustenta bajo el marco regulatorio legal que se describe en los subsecuentes párrafos.

Con la reforma al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en el año 2008, estableció que el uso de los recursos públicos debe ejercerse bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Así también, que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados por instancias técnicas que establezcan, la Federación o la entidad federativa, como el presente caso.

Por su parte, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en sus artículos 85 fracción I, 110 y 111, establece que los recursos federales que ejerzan las entidades federativas,

deben ser evaluados por instancias técnicas independientes especializados en la materia, a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan identificar la eficiencia, economía, eficacia, calidad y el impacto social sobre el ejercicio del gasto público. Lo cual, permite mejorar la calidad del gasto público en beneficio de la sociedad, y coadyuva a impulsar el desarrollo.

En referencia con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su artículo 79, que indica que los entes públicos (ejecutores del gasto) deben publicar su Programa Anual de Evaluación (PAE), así como las metodologías aplicables para la evaluación de sus indicadores estratégicos y de gestión. El presente proceso de Evaluación de los Programas presupuestarios se ha sujetado a los Términos de Referencia (TdR) derivados del PAE 2017 de la Administración Pública Estatal.

Dado que los Pp analizados tienen origen del gasto Federalizado, la presente evaluación se alinea al "Capítulo VIII De la evaluación del desempeño, fracción XII" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, que menciona que las entidades federativas deben informar los resultados de los recursos federales que les fueron transferidos durante 2016.

En el ámbito estatal, el artículo 108 de la Constitución de Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, refiere que los recursos económicos de que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados; y que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por instancias técnicas.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla contempla en sus artículos 10 fracción V, 46, 49, 50, 51 y 52, como parte de los procesos la evaluación periódica para constatar los avances de los programas y presupuestos de la Administración Pública Estatal, comparando los resultados obtenidos con los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo, con la finalidad de retroalimentar las actividades de formulación e instrumentación, y adoptar medidas necesarias para mejorar su ejecución .

Con la adición de la fracción LXXXVII a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, en diciembre de 2013, se facultó a la Secretaría de Finanzas y Administración a: *"Diseñar, instrumentar y coordinar la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal y fungir como instancia técnica de evaluación de los Programas presupuestarios"*.

La Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, define qué es un Programa presupuestario², y sus alcances. Los Pp materializan las prioridades y directrices establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo (PED), en los instrumentos y herramientas de planeación que de éste derivan y es evaluado a partir de metas e indicadores definidas en los documentos programáticos correspondientes a cada Pp.

El Eje 5 Buen Gobierno, del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, en su Programa 34 Planeación y Evaluación Estratégica, tiene como Objetivo: *"Consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados que permita crear valor público"*; y contempla en su Línea de Acción 11, efectuar los procesos de evaluación externa de los Programas presupuestarios. Lo cual, fortalece al Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño³.

² "Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo" (artículo 3, Fracción XLII, Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla)

³ Línea de Acción 10, del Programa 34 Planeación y Evaluación Estratégica, PED 2017-2018.

En el numeral 18 del Programa Anual de Evaluación 2017⁴, del Gobierno del Estado de Puebla, se especifica que la evaluación del desempeño de los Programas presupuestarios será de dos diferentes tipos: Específica de Indicadores, y Evaluación de Procesos. Además de señalar los 28 Pp contemplados para su evaluación.

El Manual de Programación 2016⁵, documento emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración, considera el enfoque de la Gestión para Resultados y el Presupuesto basado en Resultados para la formulación ordenada de los Programas presupuestarios; e indica que contiene lo necesario para el establecimiento del Proceso de Programación con enfoque a Resultados; y que estableció como objetivo: *“...guiar de manera práctica y paso a paso en la Programación de las acciones o intervenciones públicas de cada Dependencia y Entidad a través de la formulación de Programas presupuestarios articulados con la planeación estratégica institucional y a su vez con la planeación para el desarrollo del Estado, y con Indicadores de Desempeño que permitan que durante el ejercicio del gasto a través de dichos Programas se genere la información sobre el desempeño necesaria para que sus resultados e impactos sean evaluados”*. Por lo cual, se considera relevante éste documento puesto que fungió como guía para el diseño y estructuración de los Programas presupuestarios evaluados en el presente proceso.

Otro documento, que ha normalizado los criterios en la instrumentación de la MIR de los Programas presupuestarios, mediante la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, es la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Y que ha sido referente para el análisis del presente proceso de evaluación de los Pp.

Nota Metodológica

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño, y en apego al Plan Metodológico de Trabajo presentado al iniciar el proceso de la evaluación de los Programas presupuestarios, los Pp evaluados fueron sometidos a un exhaustivo análisis técnico de gabinete, y en su caso, análisis de campo; se realizaron actividades especificadas en el que involucró el acopio, organización y valoración de información compilada proveniente de registros administrativos, bases de datos, evaluaciones previas y documentación de carácter público.

El proceso de evaluación tuvo como objetivo general:

Evaluar el desempeño de 26 Programas presupuestarios aplicando los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Indicadores;

Como objetivos específicos:

- Analizar la intervención de cada Programa presupuestario para atender el problema central planteado y su vinculación con la planeación.
- Identificar las poblaciones de atención.
- Examinar la estrategia de cobertura.
- Verificar la alineación de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML).
- Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

⁴ PAE 2017 (http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/pae/2017/PAE_2017.pdf)

⁵ Manual de Programación 2016:

<https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/Content/formatosconvocatoria2016/2%20MANUALES/MANUAL%20DE%20PROGRAMACION%202016.pdf>

- Revisar los sistemas de información con los que cuentan los Pp y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Analizar los resultados del ejercicio fiscal 2016.
- Verificar los avances en el cumplimiento de los indicadores del programa desde su creación.
- Identificar aspectos susceptibles de mejora, que permitan hacer recomendaciones en su diseño, ejercicio del gasto, fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.
- Proveer información que permita la mejora de dichos programas.

La evaluación se efectuó considerando la información proporcionada por la dependencia o unidad responsable de cada Pp, así como la información que la Secretaría de Finanzas y Administración consideró necesaria para justificar su análisis. Es relevante mencionar, que durante los trabajos de evaluación se realizaron indagaciones y búsqueda de información adicional de los Pp que se alinean a metas y estrategias nacionales, por ser Programas presupuestarios símil de los existente a nivel federal, siendo referencia los instrumentos de planeación y programación específicos para tales casos las MIR federales.

Parte fundamental del análisis fue el trabajar con el cuestionario y los anexos indicados en los TdR⁶; las 25 preguntas, distribuidas en 6 apartados, fueron adecuadas y examinadas programa por programa, revisando desde su diseño hasta sus resultados, por lo que el enfoque de la investigación fue tanto cualitativo, como cuantitativo, de acuerdo con cada apartado.

Los 6 apartados del cuestionario aplicado son:

- I. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa
- II. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias Estatales
- III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura
- IV. Análisis de la MIR
- V. Generación y difusión de la información
- VI. Medición de resultados

Los resultados, derivados de los procesos de análisis, revisión y verificación del desempeño de los Pp, han sido incorporados para su fácil revisión en dos formatos. Primeramente, mediante la descripción narrativa de la justificación del análisis; y también, mediante la incorporación de información ordenada y clasificada en los anexos requisitados en los TdR.

Como parte del resultado final de la evaluación, se generó un cociente de valoración cuantitativo para indicar el nivel de cumplimiento del desempeño programado y establecido en los objetivos, metas e indicadores.

Para su interpretación y uso futuro en la fase subsecuente del seguimiento de los resultados de la evaluación, mediante los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), se estableció una sección exclusiva para reportar los hallazgos del proceso evaluatorio, así como las recomendaciones derivadas del análisis específico, de cada apartado que fue abordado de acuerdo con los TdR.

⁶ Términos de Referencia para la Evaluación de los Programas presupuestarios:

- Específica de Indicadores: http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Est/2017/TdR_Especificas_2017.pdf
 - Específica de Procesos: http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Est/2017/TdR_Procesos_2017.pdf

Criterios Técnicos para la Evaluación del Programa presupuestario

Con apego a los TdR proporcionados por la DEV, se han considerado los criterios técnicos desde el análisis hasta la estructura del informe final de resultados de la evaluación del Programa presupuestario, manteniendo la consistencia entre la información revisada, las evidencias, la valoración, los hallazgos y las recomendaciones derivadas del proceso de evaluación.

Dentro del análisis se respetaron los seis apartados del cuestionario de los TdR, que incluyen preguntas específicas, de las cuales 20 fueron respondidas mediante un esquema binario, de respuesta cerrada entre “Sí” o “No”, sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis y justificación. Fue dado una valoración cuantitativa para los casos en que la respuesta fue “Sí”, dentro de los cuatro niveles de respuesta definidos.

Las otras 5 preguntas fueron de tipo abierto, por lo se respondieron con base al análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos que justifican su respuesta.

Para cada respuesta, para las 25 preguntas consideradas en el cuestionario, se incluyó la siguiente estructura:

Para preguntas cerradas:

1. Pregunta textual (de acuerdo con los TdR).
2. Respuesta binaria, el texto: “Respuesta General:”, “Sí” o “No”.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, se indica el Valor del Nivel (de 1 a 4) de la respuesta correspondiente, e incluye el texto señalado en los TdR.

3. Justificación: descripción argumentativa del análisis que da respuesta a la pregunta, de acuerdo con las evidencias y hallazgos.

Para preguntas abiertas:

1. Pregunta textual (de acuerdo con los TdR).
2. Justificación: descripción argumentativa del análisis que da respuesta a la pregunta, de acuerdo con las evidencias y hallazgos.

Para ambos casos de preguntas y respuestas, que no contaron ni con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se consideró información inexistente, por lo que la respuesta fue considerada como “No”, a partir de las cuales han sido generados los comentarios pertinentes conforme a los hallazgos específicos observados durante el análisis.

En los casos que la respuesta fue “No aplica”, se debió a que las particularidades del programa evaluado no contemplaron elementos relacionados para contestar la pregunta en cuestión, aún y cuando se repitieron los procedimientos de análisis correspondientes a cada pregunta.

Conforme a los TdR, se consideraron aspectos trascendentales al responder cada pregunta del cuestionario de la evaluación:

1. La información oficial analizada e integrada en cada respuesta o en anexos respectivos.
2. Las fuentes de información que se hace referencia se consideraron necesarias y pertinentes.
3. Consistencia y congruencia entre las respuestas de preguntas vinculadas, de acuerdo con los TdR, manteniendo la coherencia.

Los Anexos, de acuerdo con cada formato especificado en los TdR, fueron incluidos en un apartado exclusivo de este documento.

Datos Generales del Programa presupuestario (Pp)

Tabla 2. Información descriptiva del Programa presupuestario E077 Legalidad.

1. Identificación del programa:	1.1 Nombre del Programa: Programa Legalidad 1.2 Clave: E "Prestación de Servicios" 1.3 Dependencia y/o Entidad coordinadora ejecutora: Secretaría General de Gobierno/ Subsecretaría Jurídica. 1.4: Año de inicio de operación: 2012
2. Problema o necesidad que pretende atender:	"Existe incertidumbre jurídica en los poblados y desconfianza en sus autoridades, por falta de un marco normativo actual y servicios legales eficientes"
3. Contribución del Pp a las Metas estatales y nacionales a los que se vincula:	PED 2011-2017 Eje 4: "Política Interna, Seguridad y Justicia" Capítulo 02: Corresponsabilidad para la paz social en Puebla Objetivo 01: Brindar certeza jurídica a las y los poblados sobre sus bienes y su persona, para el desarrollo y bienestar de la sociedad <hr/> PND 2013-2018 Meta I: "México en paz" Objetivo: 1.4: Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.
4. Descripción de los Objetivos del Pp, así como de los bienes y servicios que ofrece	Fin: Contribuir a recuperar la confianza de la población en las autoridades, mediante el perfeccionamiento del marco normativo y la adecuada atención de los asuntos legales. <hr/> Propósito: La población del Estado de Puebla se beneficia de un marco legal actualizado y de servicios legales de calidad. <hr/> Componentes: 1) Asuntos legales en materia de amparo concluidos, 2) Marco legal e instrumentos jurídicos adecuados y difundidos, 3) Desempeño de la función notarial y archivística mejorada y 4) Nuevo sistema de justicia penal implementado
5. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo:	La población potencial se define mediante el criterio de ubicación geográfica. Para el ejercicio fiscal 2016 la cuantificación de esta población es de: 6,043,832 La población objetivo se focaliza mediante el criterio de población que se sujeta al régimen legal estatal. Para el ejercicio fiscal 2016 la cuantificación de esta población es de: 6,043,832 La población atendida se determina por el criterio de población que se sujeta al régimen legal estatal. Para el ejercicio fiscal 2016 la cuantificación de esta población es de: 6,043,832
6. Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2016:	\$ 76,203,100 (Aprobado) \$ 81,076,400 (Modificado)
7. Valoración del diseño del programa:	El Programa de Legalidad es una política pública que pretende resolver la falta de certeza jurídica que pueden percibir los ciudadanos frente a las autoridades públicas. Su diseño cuenta con instrumentos de planeación básicos como serían árbol de problemas, árbol de objetivos, análisis de la población objetivo y la MIR. Sin embargo, carece de un padrón de beneficiarios para conocer las características socioeconómicas de las personas que modifican su percepción sobre los asuntos legales de las instituciones del Gobierno del Estado.

Apartados de la Evaluación

I. Justificación de la creación y diseño del programa

1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver o atender el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?

Características

- a) Una justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención o acciones que se llevará a cabo.
- b) El problema y/o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Se define la población o área de enfoque que tiene el problema y/o necesidad.
- d) Se define el plazo para su revisión y actualización.
- e) Es relevante o prioritario para su atención para el Gobierno del Estado de Puebla.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	El problema o necesidad cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta

Justificación:

El Programa de Legalidad (PL) carece de una evidencia documental que menciona y explique una referencia teórica o empírica que justifique su creación.

El documento titulado Árbol de Problemas (AP), define como problemática central del Programa Legalidad (PL): “la población no tiene certeza jurídica ni confía en sus autoridades.”

Esta problemática es vista como un hecho negativo porque obstaculiza el desarrollo democrático del país y de la entidad.

En el documento denominado Análisis de la Población Objetivo se definen y cuantifican los grupos poblacionales relacionados con el programa. No obstante, no se menciona los plazos para la revisión y actualización de la problemática.

Se dictamina que el problema que se quiere resolver con este Pp es relevante para el Gobierno del Estado de Puebla, porque dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, el Eje 4 “Política Interna, Seguridad y Justicia”, contempla un capítulo 1, que expresa que el Gobierno del Estado de Puebla promoverá la “Corresponsabilidad para la paz social en Puebla”.

Para solventar las dos inconsistencias señaladas, se establecen dos recomendaciones: 1) integrar en el APO un apartado donde se mencione el periodo de revisión/actualización de la problemática y 2) elaborar una evidencia documental donde se identifique y explique la similitud entre este Pp y otro programa similar en alguna otra entidad federativa del país.

2. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el problema público o necesidad identificada, así como con los componentes que el Pp genera y su mecanismo de intervención adoptado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Programa presupuestario Legalidad se adscribe a la clave presupuestaria E.

De acuerdo con el Manual de Programación para el ejercicio fiscal 2016 (MP2016) emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, se establece que esta clave presupuestaria corresponde a programas destinados a la prestación de un servicio público. (MP2016: p.14)

Esta modalidad presupuestaria es consistente con el problema público porque una de las acciones que puede emprender un gobierno estatal para afrontar la falta de certeza jurídica es la prestación de servicios públicos legales comprometidos con la transparencia, la calidad y la objetividad.

Al analizar la matriz de indicadores para resultados del programa (MIR), se puede observar que los cinco componentes del programa son consistentes con la modalidad presupuestaria, ya que estos componentes hacen referencia directa o indirecta a la prestación de un servicio público: asuntos legales en materia de amparo concluidos (Componente 1), marco legal e instrumentos jurídicos adecuados y difundidos (Componente 2), desempeño de la función notarial y archivística mejorada (Componente 3) y nuevo sistema de justicia penal implementado (Componente 4).

II. Contribución a las metas y estrategias estatales

3. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del PED, programa sectorial o especial o institucional, considerando que:

Características

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y las metas u objetivos del PED, programa sectorial o especial o institucional, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) o de alguno(s) de los objetivos del PED, programa sectorial o especial o institucional.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
1	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con meta(s) u objetivo(s) del PED, programa sectorial o especial o institucional, y no es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.

Justificación:

La MIR define el Propósito del programa de la siguiente manera: “la población del Estado de Puebla se beneficia de un marco legal actualizado y de servicios legales de calidad”

A partir de esta definición y de acuerdo con el documento denominado Alineación Estratégica del Programa presupuestario E077 del ejercicio fiscal 2016, disponible en <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario>, se expresa que el propósito del programa se vincula con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 (PED) y con el Programa Sectorial de Gobierno 2011-2017 (PSG)

Con respecto al PED se establece que el Pp se vincula con los siguientes aspectos:

Eje 4: “Política Interna, Seguridad y Justicia”

Capítulo 01: Corresponsabilidad para la paz social en Puebla

Objetivo 01: Brindar certeza jurídica a las y los poblanos sobre sus bienes y su persona, para el desarrollo y bienestar de la sociedad

Con respecto al PSGG se establece que el Pp se vincula con los siguientes aspectos:

Objetivo 03: Brindar certeza jurídica a las y los poblanos sobre sus bienes y su persona, para el desarrollo y bienestar de la sociedad.

Estrategia 01: Impulsar las reformas al marco legal para el fortalecimiento de los poderes del estado y su eficaz desempeño en apego al estado de derecho.

Estrategia 02: Garantizar la preservación del patrimonio histórico documental en el estado, así como coordinar e impulsar la guardia, custodia, conservación y publicación de documentos oficiales y ordenamientos de carácter legal.

Estrategia 03: Promover la cultura de la legalidad, la vivencia de valores cívicos y el respeto de los derechos humanos.

Estrategia 04: Coadyuvar al mejoramiento de la calidad en la impartición de justicia a través de proyectos, iniciativas y el cumplimiento irrestricto de la ley.

Estrategia 05: Fortalecer la seguridad jurídica y la calidad de los servicios que presta el estado, en actos del estado civil de las personas, supervisión de notarías y tenencia de la tierra.

Se recomienda a los responsables del programa generar una evidencia documental donde se identifique y explique el concepto común entre el Pp y el Plan y Programa Sectorial mencionados. Este concepto común podría establecerse a partir de la población en el Estado de Puebla que por diferentes motivos o circunstancias, no tienen certeza jurídica.

También se recomienda a los responsables del programa establecer en esa misma evidencia documental por qué el cumplimiento del propósito del programa estaría contribuyendo al cumplimiento del Objetivo 06 del PED y del Objetivo 04 del PSGG.

4. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Ninguna de las evidencias documentales presentadas expone la vinculación entre el objetivo sectorial del programa y el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND).

Sin embargo, si retomamos el Objetivo 03 del PSGG (“brindar certeza jurídica a las y los poblados sobre sus bienes y su persona, para el desarrollo y bienestar de la sociedad”), podemos establecer que este objetivo sectorial se vincula con la Meta I “México en Paz” del PND.

De manera específica, el objetivo sectorial estaría contribuyendo a alcanzar el Objetivo 1.4 “Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.” y al Objetivo 1.5 “Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.”

Se sugiere a los responsables del programa elaborar una evidencia documental que exponga esta vinculación entre el objetivo del programa sectorial mencionado y el PND.

5. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los ODS de la Agenda 2030?

No procede valoración cuantitativa.

Tabla 3. Vinculación entre el propósito del programa y los ODS de la Agenda 2030.

ODS	Meta del ODS	Descripción de la contribución o aportación del programa a la meta del ODS
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles.	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	Directa El logro del Propósito sólo contribuye al cumplimiento del ODS identificado, más no es suficiente para el cumplimiento del mismo, ya que se encuentra acotado al ámbito estatal.

Fuente: Elaboración propia con base en los ODS, disponible en <http://www.sela.org/media/2262361/agenda-2030-y-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible.pdf>

Justificación:

Ninguna de las evidencias entregadas al equipo evaluador expone la relación entre el programa y los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030

Sin embargo, la presente evaluación establece la vinculación entre el Pp y la Agenda 2030 de la siguiente manera:

En base a la definición del propósito del programa, expuesta en la pregunta 3 de este cuestionario, podemos establecer que el PL se vincula con el Objetivo 16 de la Agenda 2030, porque este objetivo apunta a la necesidad de promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible.

Dentro de los ODS, se determina que el programa guarda relación con las metas 16.3 y 16.6 de la Agenda.

Para ambas metas se puede establecer que el logro del Propósito del programa estaría contribuyendo de manera indirecta al cumplimiento de estas metas, porque el cumplimiento del Propósito del programa estaría promoviendo el Estado de Derecho y el establecimiento de instituciones jurídicas eficaces y transparentes, se estaría alcanzando a nivel local, en este caso en una entidad federativa del país.

III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura

6. ¿La población o área de enfoque potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuenta con la siguiente información y características?

Características

a) Unidad de medida.
b) Cuantificación y su metodología.
c) Fuentes de información.
d) Plazo para su actualización (de acuerdo con su metodología).
e) Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación.
f) Las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
1	Las definiciones cumplen con una o dos de las características establecidas.

Justificación:

La población potencial y objetivo del PL están definidas en el documento denominado APO.

Ambas poblaciones tienen como unidad de medida a las personas, en este caso a la población de los 217 municipios que conforman el Estado de Puebla.

Este documento tiene cuantificadas a las poblaciones potencial y objetivo. En 2016 se establece que la población potencial y objetivo son iguales, teniendo como dato 6,043, 832 personas.

La cuantificación de estas poblaciones no es consistente con la metodología de marco lógico, porque el dato estadístico de las poblaciones es el mismo. Por tal motivo, cada una de estas poblaciones no puede verse como subconjunto ni presenta un proceso de convergencia.

La cuantificación de estas poblaciones está en función de dos criterios: 1) ubicación geográfica y 2) población sujeta al régimen legal estatal. No obstante, estos criterios no son explicados.

El PL carece de evidencias documentales que describan su metodología, señalen sus fuentes de información y mencionen la revisión/actualización de los datos estadísticos. Otra deficiencia importante que se observa es que no existen elementos para afirmar que las cuantificaciones de la población potencial y objetivo sean utilizadas en la planeación del programa.

Para subsanar cada una de estas deficiencias señaladas, se recomienda a los responsables del programa realizar las siguientes acciones: 1) integrar en el APO apartados donde se expliquen los criterios de focalización, 2) generar evidencias documentales donde se exponga la metodología empleada definir y cuantificar a sus poblaciones, las fuentes de información para obtener los datos estadísticos y los periodos de actualización de la información y 3) elaborar planes anuales de trabajo donde se exponga que tales cuantificaciones fungen como parámetros para definir metas de cobertura.

7. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a su población o área de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características?

Características

- a) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años.
- b) Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con los que se definen.
- c) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
- d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas.

Respuesta General: No

Nivel	Criterio
0	Las evidencias documentales no cumplen con ninguno de los criterios solicitados en esta pregunta.

Justificación:

Ninguna de las evidencias proporcionadas al equipo evaluador contempla o establece una estrategia de cobertura en el mediano y largo plazo para la atención de la población potencial y objetivo, no se establecen metas futuras a la del año evaluado y tampoco se cuenta con una proyección en el tiempo para la convergencia de dichas poblaciones.

Por lo anterior, se recomienda a los responsables del programa elaborar un documento que defina una estrategia de cobertura de este Pp.

En este documento deberán señalarse las metas que el programa pretende alcanzar en un periodo de cinco años, el presupuesto que necesitará para alcanzar esas metas, así como los años en que hará convergencia la población atendida con la población objetivo.

8. En caso de que el Pp entregue los componentes que genera a sus destinatarios o beneficiarios mediante algún mecanismo de selección, ¿los procedimientos del Pp para la selección de destinatarios tienen las siguientes características?

Características

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta General: No

Nivel	Criterio
0	Las evidencias documentales no cumplen con ninguno de los criterios solicitados en esta pregunta

Justificación:

El documento denominado APO señala que la población atendida responde al criterio de focalización “Población que se sujeta al régimen legal estatal”. Sin embargo, este criterio no está definido en esta evidencia documental, por lo cual, se desconoce si este criterio denota un proceso de selección que cumpla con cada una de las características solicitadas en esta pregunta.

Se recomienda a los responsables del programa integrar dentro del documento APO un apartado que explique en qué consiste este criterio de focalización y que describa el proceso de selección que debe ejecutarse para que la entrega de los componentes del programa cumpla con tal criterio.

IV. Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

9. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa ¿se toma como referencia una o un grupo de Actividades? que:

Características

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterios
4	Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo con el documento denominado Ficha Técnica de Actividades (FTA), la implementación del PL consta de un total de 32 actividades.

En el componente 1 se realizan 4 actividades. Tales actividades se redactan con claridad, están ordenadas, son imprescindibles y su realización, así como el cumplimiento de sus supuestos pueden generar el componente: “asuntos legales en materia de amparos concluidos”. La única inconsistencia se presenta en el orden de la actividad 1.2 (“realizar 4 informes sobre las reuniones de coordinación para la atención de diversos asuntos legales”). Se considera que esta actividad debería reubicarse como actividad 1.1, pues a partir de la elaboración de estos informes se pueden establecer el resto de actividades y sus respectivas metas.

En el componente 2 se realizan 11 actividades. Cada una de estas actividades cumple con los requisitos solicitados en esta pregunta. Se destaca que de cumplirse estas actividades (sobre todo la última) y de presentarse sus supuestos respectivos, se estaría generando el componente establecido: “marco legal e instrumentos jurídicos adecuados y difundidos.”

En el componente 3 se realizan ocho actividades. Tales actividades cumplen con casi todas características solicitadas en esta pregunta. La inconsistencia que se observa reside en el orden de la actividad 3.1 (“elaborar 36 informes, como resultado de las supervisiones a la función notarial”). Se sugiere que esta actividad podría enumerarse como la 3.7, pues sería resultado de las seis actividades posteriores que se anuncian.

Finalmente, en el componente 4 se realizan 9 actividades. Cada una de estas actividades cumple con los requisitos solicitados en esta pregunta. Se destaca que de cumplirse estas actividades y de presentarse sus supuestos respectivos, se estaría generando el componente mencionado.

10. ¿Los Componentes del programa integrados en la MIR cumplen con las siguientes características?

Características

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	Los Componentes del programa cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El documento “Ficha Técnica Componente” (FTC) muestra que el PL ofrece cuatro componentes: 1) Asuntos legales en materia de amparo concluidos, 2) Marcos legal e instrumentos jurídicos adecuados y difundidos, 3) Desempeño de la función notarial y 4) Nuevo Sistema de Justicia Penal implementado.

Los cuatro componentes cumplen con las características que se solicitan en esta pregunta. Se destaca que cada uno de los supuestos que se plantean en cada componente permite alcanzar el propósito del programa.

No obstante, de acuerdo a lo revisado en la FTC se considera pertinente sugerir una modificación en la redacción del componente 2.

Esta sugerencia radica en eliminar de la redacción la palabra “adecuados”, dado que es un adjetivo que estaría generando un resultado subjetivo, lo que obligaría a los responsables del programa a determinar las características que debe tener el marco legal y sus respectivos instrumentos para percibirse como adecuados.

11. ¿El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características?

Características

a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
b) Su logro está controlado por los responsables del programa.
c) Incluye un solo objetivo.
d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
e) Incluye la población o área de enfoque objetivo.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterios
3	El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La revisión de la FTC permite afirmar que el cumplimiento de cada uno de los componentes y de sus respectivos supuestos, dan como resultado directo el logro del Propósito del programa.

Apegados a la definición que la MIR hace del Propósito del programa (“porcentaje de documentos revisados para la adecuación del marco legal y demás instrumentos jurídicos”), se determina que el logro de este propósito es controlado por los responsables del programa, ya que este grupo de personas son las que llevan el registro de esos documentos revisados mediante las actividades que se realizan para lograr sus componentes.

La redacción del propósito enuncia un solo objetivo, porque pretende beneficiar a la población del estado de Puebla con un marco legal actualizado y de servicios legales de calidad.

Sin embargo, se observa que, tanto en la FTP como en la MIR, la redacción del propósito del programa no contempla la focalización y diferenciación entre las poblaciones.

Para solventar esta inconsistencia se sugiere que la redacción del propósito contemple el proceso de convergencia poblacional, tal como se expuso en la pregunta 6 de este cuestionario.

12. ¿El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características?

Características

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del PED.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterios
4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La MIR define el fin del programa de la siguiente manera: “contribuir a recuperar la confianza de la población en las autoridades, mediante el perfeccionamiento del marco normativo y la adecuada atención de los asuntos legales”.

A partir de esta definición se dictamina que el fin del programa está claramente especificado, ya que denota un objetivo particular (recuperar la confianza en las autoridades) y los medios concretos para alcanzarlos (perfeccionar el marco normativo y la atención adecuada de asuntos legales).

Este objetivo puede considerarse como superior al programa, ya que este fin pudiera ser alcanzando en la medida en que otros órdenes de gobierno perfeccionen su marco normativo y den una atención satisfactoria en los asuntos legales a través de la formulación y ejecución de programas similares.

Por estas cuestiones, se infiere que el logro de este fin no es responsabilidad única de los responsables del programa, sino de todos los servidores públicos que operaran programas relativos al tema de la legalidad.

Finalmente, como se estableció en la pregunta 3 de este cuestionario, el Fin del programa también se estaría vinculando al Eje 4 del PED 2011-2017.

13. ¿En los documentos normativos del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta General: No

Nivel	Criterio
0	El Pp no cuenta con documentos normativos donde se identifique el resumen narrativo de la MIR.

Justificación:

El PL no cuenta con documento normativos donde se pueda identificar el resumen narrativo de a MIR. Por tal motivo, se recomienda generar un documento que esboce los lineamientos generales del programa y en los cuáles, se contenga el resumen narrativo de la MIR.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

14. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito y Componentes) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características?

Características	
a) Claros.	
b) Relevantes.	
c) Económicos.	
d) Monitoreables.	
e) Adecuados.	

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	Los indicadores del programa cumplen en promedio con un valor entre 4 y 5 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La revisión de la FTF, FTP y FTC nos permiten afirmar que el Fin, el Propósito y los componentes del programa cuentan con indicadores para medir el desempeño del PL.

El indicador del Fin (“porcentaje de atención a solicitudes en materia de derechos humanos”) cumple con las cinco características mencionadas en esta pregunta, porque la redacción de los cinco criterios se apega a lo dictaminado en los Términos de Referencia (TDR) de esta evaluación.

El indicador del Propósito (“porcentaje de documentos revisados para la adecuación del marco legal y demás instrumentos jurídicos”) cumple con cuatro de las cinco características mencionadas en esta pregunta.

La inconsistencia que se identifica remite al criterio de relevancia. La definición de este criterio no denota avance o cumplimiento de un objetivo (“es importante mantener actualizado y armonizado el marco legal”).

Los indicadores del componente 1 y del componente 4 definen correctamente cada uno de los criterios señalados en esta pregunta. Todos ellos, se apegan a la definición que sugieren los TDR de esta evaluación.

El indicador del componente 2 cumple con cuatro de las cinco características. El fallo que se detecta está en la redacción del criterio de relevancia. Tal redacción se percibe como una actividad aislada (“es

importante mantener actualizado y armonizado el marco legal”) que no permite no permite conocer el avance o cumplimiento de un objetivo.

El indicador del componente 3, queda circunscrito al mismo escenario anterior. Su única inconsistencia remite al criterio de relevancia. Su redacción (“la ley marca obligaciones archivísticas a los distintos ámbitos públicos y sanciones en caso de no acatarla”) no denota el avance o cumplimiento de un objetivo, solo refrenda un marco normativo a cumplir.

15. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información?

Características

a) Nombre.
b) Definición.
c) Método de cálculo.
d) Unidad de Medida.
e) Frecuencia de Medición.
f) Línea base.
g) Metas.
h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal).

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La revisión que se hizo de los documentos FTF, FTP y FTC permite establecer que las fichas técnicas de los indicadores cumplen con todas las características enlistadas en esta pregunta.

Existen algunas diferencias importantes en cada uno de los criterios mencionados. Por ejemplo, en lo relativo a la unidad de medida, las líneas base, las metas y el comportamiento del indicador.

En cuanto a la unidad de medida se observa que el Fin, el Propósito, así como los Componentes 1 y 2 se expresan en términos porcentuales. Mientras que el Componente 3 y 4 se expresan en términos de acciones e inmuebles respectivamente.

En cuanto a la línea base, tenemos que el indicador del Fin y del Componente 3, registran datos a partir del 2015, mientras que el resto de los elementos registra datos desde 2014.

En lo que respecta a las metas se identifica que el Fin, el Propósito y el Componente 1 proyectan una meta de cobertura del 100%. Mientras que los Componente 2 y 3 proyectan metas de cobertura del 80%, 300% y de 3 inmuebles.

Finalmente, en lo relativo al comportamiento de los indicadores se observa que para el caso del Fin y los Componentes 1, 2 y 3, el comportamiento de tales indicadores se adjetiva de regular. En los casos particulares del Propósito y el Componente 4, el comportamiento de los indicadores se adjetiva de ascendente y descendente respectivamente.

Se puede inferir que para el caso del Componente 4, los recursos presupuestarios para lograr este indicador son mayores al resto de los elementos expuestos.

16. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?

Características

a) Cuentan con unidad de medida.
b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterios
4	Las metas de los indicadores del programa tienen en promedio un valor entre 2.3 y 3 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo con la información que contienen las fichas técnicas de los indicadores (FTF, FTP, FTC), se puede afirmar que todas las metas de los indicadores cuentan con una unidad de medida y están orientadas a impulsar el desempeño del programa.

Como se mencionó en la pregunta anterior de este cuestionario, la unidad de medida de casi todos los elementos se expresan en términos porcentuales y solamente el Componente 3 y 4 en números absolutos.

Dado que todas las metas de cada uno de los indicadores definen una línea base, se puede establecer que todas están orientadas a medir y comparar el desempeño con respecto a los años anteriores.

En el único aspecto donde se encontraron inconsistencias reside en la factibilidad de las metas del Componente 1 y 4. Ambas metas reconocen un nivel de factibilidad media.

En el caso del Componente 1, porque la consecución de esta meta depende de las acciones alternas que se realicen en otros ámbitos del gobierno o entre los particulares.

En el caso del Componente 4, porque la consecución de esta meta está en función de los fondos federales disponibles a favor de las entidades federativas.

17. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características?

Características

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La revisión de la MIR nos permite afirmar que todos los elementos del resumen narrativo cuentan con medios de verificación.

Estos medios de verificación se consideran de carácter oficial e institucional porque hacen referencia a evidencias documentales que son archivadas por diversas áreas administrativas de la Secretaría General de Gobierno y la Subsecretaría Jurídica.

Se infiere que cada uno de ellos se expresa en una definición particular que permite identificarlos y reproducir el cálculo del indicador.

Sin embargo, cabe señalar que para el caso concreto del Componente 4 se establece que la definición del medio de verificación (“archivo documental de la unidad responsable y minutas de acuerdos de las reuniones celebradas en la secretaria ejecutiva, dependiente de la secretaria general de gobierno”) no permite reproducir el cálculo del indicador, porque su redacción no corrobora en primera instancia la existencia o en su caso, la ubicación de las Casas de Justicia instaladas en el Estado de Puebla.

La inconsistencia generalizada para todos estos indicadores y sus respectivos medios de verificación es que no tienen un carácter público. La página de internet de la Secretaría General de Gobierno y/o de la Subsecretaría Jurídica no contiene algún link donde se pueda consultar o descargar la MIR o en su caso, las fichas técnicas del Pp.

18. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa ¿es posible identificar lo siguiente?

Características

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Los medios de verificación definidos en la MIR son necesarios y suficientes para calcular los indicadores del Fin, el Propósito y la mayoría de los Componentes que conforman el diseño del programa.

En términos generales los medios de verificación del programa apuntan a controles internos, bases de datos y archivos documentales para estimar cada uno de estos indicadores.

En ese sentido, se determina que los indicadores del Fin, Propósito y los Componentes 1, 2, 3 permiten medir de manera directa el cumplimiento de sus objetivos respectivos.

Retomando lo señalado al final de la pregunta anterior se debe mencionar que para el caso del Componente 4, el medio de verificación no resulta suficiente para medir logro del objetivo en ese nivel. Su redacción, no permiten medir directa ni indirectamente el número de Casas de Justicia en el Estado instaladas en el Estado de Puebla.

Se sugiere modificar redacción de este medio de verificación de la siguiente manera: “Directorio de las Casas de Justicia en el Estado de Puebla administrado por la Secretaría Ejecutiva, dependiente de la Secretaría General de Gobierno”.

Valoración final de la MIR

19. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Después de revisar la MIR del PL se determina que este instrumento de planeación podría mejorarse en la medida en que establezca algunas modificaciones en su contenido.

La Tabla 4 muestra las sugerencias de mejora derivadas del análisis elaborado en las preguntas que anteceden a este cuestionamiento.⁷

⁷ Concretamente hacemos referencia a la pregunta 6 y al bloque de preguntas que van desde el cuestionamiento 10 al 18.

Tabla 4. Inconsistencias y mejoras en la MIR del E077 Legalidad.

Pregunta Referenciada	Deficiencia	Sugerencia de modificación
6 y 11	Redacción del Propósito	Debe redactarse: "la población del estado de Puebla sujeta al régimen legal estatal se beneficia de un marco legal actualizado y de servicios legales de calidad".
14	Criterio de relevancia del Propósito y del Componente 2	Debe redactarse: "Es importante llevar un registro el número de actualizaciones de marcos legales en el presente año fiscal".
14	Criterio de relevancia del Componente 3	Debe redactarse: "Obligaciones archivísticas cumplidas y/o sancionadas en los distintos ámbitos públicos".
17	Redacción del medio de verificación	Debe redactarse: "Directorio de las Casas de Justicia en el Estado de Puebla administrado por la Secretaría Ejecutiva, dependiente de la Secretaría General de Gobierno".

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión de la MIR, FTF, FTC y FTC.

V. Generación y difusión de la información

20. El Programa recolecta información acerca de:

Características

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
1	El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.

Justificación:

De acuerdo a las evidencias documentales presentadas al equipo evaluador, se puede afirmar que los responsables del programa recolectan información sobre la contribución del programa con el Objetivo 01 del PSGG 2011-2017.

Dado que el programa no cuenta con un padrón de beneficiarios se carece de información que permita conocer los montos y tipos de apoyo otorgados por el programa, así como las características socioeconómicas de las personas que son beneficiadas y no beneficiadas por el programa.

La carencia de un padrón de beneficiarios puede explicarse porque el catálogo lo conforman los ciudadanos del Estado de Puebla y no un grupo poblacional específico.

Se propone a los responsables del programa generar al menos un padrón de usuarios de los componentes que el programa ofrece.

21. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

Características

a) Es oportuna.
b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
c) Está sistematizada.
d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.

Justificación:

El Pp cuenta con el Sistema Estatal de Evaluación (SEE) y el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE), con los que se monitorea el avance en las metas establecidas.

En estos sistemas, la información es capturada por la dependencia, por lo que la información se encuentra validada por quienes la integran. Asimismo, la información se encuentra actualizada, y se alimentan durante el Ejercicio Fiscal en curso, por lo que la información que se recolecta es oportuna y se encuentra sistematizada.

La información se encuentra actualizada y está disponible para el público en general.

Para los indicadores estratégicos que normalmente son para los niveles de Fin, Propósito y algunos Componentes se cuenta con el SiMIDE, mientras que para los indicadores de gestión se cuenta con el SEE que corresponde a los niveles de Componentes y Actividades.

22. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

Características

a) Disponibilidad de los principales resultados del programa.
b) La información es sencilla de explorar y de fácil localización.
c) Se identifican instrumentos de difusión.
d) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar a la ciudadanía.

Respuesta General: No

Nivel	Criterio
0	El portal de internet de la dependencia no presenta elementos para la transparencia y la rendición de cuentas.

Justificación:

La dependencia proporcionó los siguientes portales como mecanismos de transparencia y rendición de cuentas: 1) <http://transparencia.puebla.gob.mx/>. Y 2) <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/sistema-de-monitoreo-de-indicadores-de-desempeno>

La primera página se realiza en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, pone a disposición la información Pública generada y administrada por los Sujetos Obligados.

En el menú principal del Portal de Transparencia se ubica la fracción VI. Indicadores de Objetivos y Resultados, donde se pueden consultar los resultados de los indicadores de los programas según la UR.

No obstante, en la primera página al seleccionar la dependencia Secretaría General de Gobierno, se encuentra un apartado dedicado al Directorio, en el que es posible encontrar la estructura orgánica de la dependencia y sus datos de contacto.

Por lo que se respecta a la segunda página, ésta hace referencia al Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE) que es una herramienta informática que permite registrar, medir y analizar el cumplimiento de los avances físicos y financieros de los Pp's, a fin de fortalecer la toma de decisiones presupuestarias en el marco del Presupuesto Basado en Resultado.

VI. Medición de resultados

23. ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el Pp, con base en los indicadores a nivel de Fin y Propósito?

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
2	Los resultados de los indicadores de Fin y Propósito son positivos (cumplimientos de meta mayores al 90 por ciento y hasta 130 por ciento).

Justificación:

El documento denominado "Estrategicos-CuentaPublicaAvanceGral_4to_periodo_16" muestra que los resultados a nivel de Fin y Propósito fueron los siguientes:

Para el caso del Fin el resultado muestra que el porcentaje de cumplimiento entre meta modificada y meta alcanzada fue de: 141.67%

En lo que respecta al Propósito el resultado muestra que el porcentaje de cumplimiento entre meta modificada y meta alcanzada fue de: 453.23%

Por tal motivo se considera que ambos resultados son positivos, puesto que se sitúan arriba de un 90%.

Sin embargo, no todos los indicadores cumplen con los criterios solicitados en la pregunta 14 y 16.

24. ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el Pp, con base en los indicadores de Componentes?

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
2	Los resultados de todos los indicadores de los Componentes son positivos (cumplimientos de meta mayores al 90 por ciento y hasta 130 por ciento).

Justificación:

En la página <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/> se puede consultar el avance y cumplimiento de cada uno de los cuatro componentes del programa.

De acuerdo a este documento los resultados a nivel componentes fueron:

Componente 1: 186.8% de la meta cumplida. En 2016 el número de juicios de amparo programados fue de 220. Mientras que el número de juicios de amparo concluidos al cuarto trimestre de ese año fue de 411.

Componente 2: 105.4% de la meta cumplida. En 2016 se programó recibir 2,244 documentos. El número de documentos publicados al cuarto trimestre de ese año fue de 2,366.

Componente 3: 133.3% de la meta cumplida. En 2016 se proyectó tener 3 casas de justicia instaladas. Para el cuarto trimestre de ese año, se instalaron 4 casas de justicia.

25. Existe congruencia entre los resultados obtenidos del Pp y los recursos ejercidos, es decir, del ejercicio de los recursos presupuestales con relación al nivel de cumplimiento de las metas considerando todos los ejercicios fiscales desde la creación del Pp.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

2016:

Presupuesto modificado: \$ 81,076,400

Presupuesto devengado: \$\$ 81,076,400

% Presupuesto devengado/Presupuesto modificado= 100%

Metas modificadas a nivel Fin: 100%

Metas alcanzadas a nivel Fin: 141.67%

% Metas Alcanzadas/Metas modificadas= 141.67%

Metas modificadas a nivel propósito: 100.00%

Metas alcanzadas a nivel propósito: 454.23%

% Metas alcanzadas/Metas modificadas= 454.23%

2015:

Presupuesto modificado: \$124, 535,300

Presupuesto devengado: \$ 124,535,300

% Presupuesto devengado/Presupuesto modificado= 100%

Metas modificadas a nivel Fin: 100%

Metas alcanzadas a nivel Fin: 100%

% Metas Alcanzadas/Metas modificadas= 100%

Metas modificadas a nivel propósito: 100%

Metas alcanzadas a nivel propósito: 100%

% Metas alcanzadas/Metas modificadas= 100%

El PL tiene una disminución del 34.8% de su presupuesto (modificado) de 2015 a 2016. En estos dos años de ejercicio fiscal se observa que la reducción en su presupuesto no afecta el desempeño del programa, ya que el nivel de cumplimiento de las metas en relación al Fin y al Propósito aumentó.

Análisis FODA

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
I. Justificación de las creación y diseño del programa	Defina una problemática central que justifica la creación.	1	Cumplir con la revisión y actualización anual de las personas que padecen la problemática.

Debilidad o Amenaza			
I. Justificación de las creación y diseño del programa	No cuenta con una evidencia teórica o empírica que justifique la pertinencia del programa.	1	Identificar un programa similar en otra entidad federativa o en algún otro país que se considere exitoso para replicar.

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
II. Contribución a las metas y estrategias estatales	Ninguna	--	
Debilidad o Amenaza			

II. Contribución a las metas y estrategias estatales	Renovación del PED y del PND en el corto y mediano plazo.	3	Integrar un Diagnóstico del Programa de Legalidad (DPL) donde se describa la explicación de la vinculación entre el programa con el PED 2011-2017 y el PND 2013-2018.
--	---	---	---

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	Se cuenta con un documento que define cualitativamente y cuantitativamente a las poblaciones.	7, 8 y 9	Mantener actualizado el documento, pero modificando la definición y cuantificación de las poblaciones par adiferenciarlas.
Debilidad o Amenaza			

III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	No existe una estrategia de cobertura No hay evidencia de que la cuantificación de la población objetivo sirva para la planeación anual del programa.	7, 8 y 9	Emplear una tasa de crecimiento promedio para establecer la convergencia poblacional. Presentar en las próximas evaluaciones planes de trabajo anual donde las metas e cobertura utilicen la cuantificación de la población objetivo.
--	--	----------	--

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
IV Matriz de Indicadores para Resultados	La MIR se seguirá empujando como un instrumento de planeación para los Programas presupuestarios.	19	Atender las observaciones que hagan lo evaluadores para mejorar este instrumento.
Debilidad o Amenaza			
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	Inconsistencia en la redacción del propósito y el medio de verificación el componente 4. Inconsistencia en la definición del criterio de relevancia para el componente 2 y 3.	19	Atender las sugerencias hechas en la pregunta 19 y anexo 7.
Fortaleza y Oportunidad			
V. Generación y Difusión de Resultados	Las fichas técnicas de los indicadores cumplen con las características solicitadas.	20	Ver sugerencia emitida en Fortaleza y Oportunidad del Tema III.
Debilidad o Amenaza			
V. Generación y Difusión de Resultados	Se carece de un padrón de beneficiarios del programa. La página de Internet de la Secretaría no contribuye a la difusión y transparencia del programa.	21 y 22	1) Elaborar un padrón de usuarios. 2) Integrar en la página de internet de la Secretaría links que permitan acceder a la información y documentos importantes del programa.
Fortaleza y Oportunidad			
VI. Medición de Resultados	El comportamiento de los indicadores de Fin, Propósito y Componente 1, 2 y 3 son ascendentes.	23 y 24	Registrar datos y gráficas sobre la evolución de los resultados del programa desde sus líneas base.
Debilidad o Amenaza			
VI. Medición de Resultados	El comportamiento del indicador del componente 4 tendrá un rendimiento decreciente en el corto y mediano plazo.	23 y 24	Sin recomendación

Valoración Final del Diseño del Pp

Apartados	Nivel	Justificación
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	2.00	El Programa no cuenta con un documento diagnóstico, y tampoco cuenta evidencia teórica o empírica que justifique la creación de programa.
Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias Estatales.	1.00	El Programa cuenta con un documento donde se plasma la vinculación con un Eje del PED 2011-2017, pero no identifica conceptos comunes ni explica si el programa contribuye al cumplimiento de tal objetivo.
Análisis de la población potencial y objetivo.	0.33	La definición de la población potencial y objetivo cuenta mencionan criterios de selección. Sin embargo, estos criterios no son explicados, por lo cual, no se sabe cómo se obtiene el dato estadístico de cada población. Se desconoce el proceso de convergencia entre población atendida y población objetivo. No se cuenta con una estrategia de cobertura. Carencia de un Padrón de beneficiarios.
Análisis de la MIR	3.30	La MIR cuenta con todo el resumen narrativo. La MIR no es de carácter público. Deficiencias en la definición de los criterios de los indicadores del Propósito y del componente 2 y 3.
De la generación y difusión de la información	1.33	Falta explicar la vinculación con el PED 2011-2017. Se carece de un padrón de beneficiados. Se carece de información socioeconómica de población no beneficiada. El portal de la Secretaría General de Gobierno no brinda información sobre el programa.
Medición de resultados	2.00	El comportamiento de los indicadores para el Fin, el Propósito y los Componentes es ascendente, con excepción del componente 4, el cual es descendente.
Nivel de promedio del total de apartados		1.5

Hallazgos y Recomendaciones Clasificadas por Apartado

I. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA

Hallazgos

- El problema público que se quiere afrontar con este programa es la incertidumbre jurídica.
- Se proyecta que este problema público se puede resolver mediante la mejora y actualización del sistema legal.
- La modalidad presupuestaria del programa es congruente para afrontar la problemática
- Carencia de una referencia teórica y práctica para justificar el programa.

Recomendaciones

- Investigar algún programa similar y exitoso en otra entidad federativa del país.

II. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS ESTATALES

Hallazgos

- El programa identifica, pero no explica su vinculación con el PED 2011-2017.
- El programa no cuenta con ninguna evidencia documental que identifique y explique su vinculación con el PND 2013-2018.

Recomendaciones

- Integrar un Diagnóstico del Programa de Legalidad (DPL) donde se explique del por qué el programa se vincula al Eje 4 del PED 2011-2017, así como los objetivos señalados en la pregunta 3.
- Elaborar un apartado dentro del mismo DPL donde se identifique y explique la vinculación con la Meta I del PND 2013-2018.

III. POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL, OBJETIVO Y ESTRATEGIA DE COBERTURA

Hallazgos

- Se desconoce que la población objetivo y la población atendida se circunscriben a un proceso de convergencia en el mediano y largo plazo.
- No hay evidencia de que la cuantificación de la población objetiva contribuya a la planeación del programa.

Recomendaciones

- Incluir en el DPL una estimación de la población que será atendida en los próximos cinco años. A partir de esta estimación, se deberá utilizar una tasa de crecimiento promedio, con la cual, se determine el periodo de años para generar la convergencia entre ambas poblaciones.

- Presentar en las próximas evaluaciones un plan de trabajo anual donde se expongan las metas de cobertura que se quieren alcanzar con respecto a la población objetivo.

IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Hallazgos

- La MIR contiene todos los elementos que conforman su lógica vertical y horizontal.
- Hay deficiencias en la redacción del Propósito y el medio de verificación del componente 4.
- Se percibe como incorrectas la redacción de los criterios de relevancia y economía de los componentes 2 y 3.
- LA MIR no es de carácter público.

Recomendaciones

- Modificar la redacción de los aspectos señalados tal como se indica en el anexo 7.

V. GENERACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

Hallazgos

- El programa carece de un padrón de beneficiarios.
- Se desconocen las características socioeconómicas de los beneficiarios y no beneficiarios del programa.
- La página de internet de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial no contribuye a la transparencia del programa.

Recomendaciones

- Generar un padrón de beneficiarios o de usuarios.
- Incluir dentro de la página de internet de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial un link que permita acceder a un portal donde se pueda conocer información del programa, sobre todo que se pudieran descargar la información programática del programa E077 y el posible padrón de beneficiarios.

VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS

Hallazgos

- El monitoreo del indicador del Fin y del indicador Propósito presenta un comportamiento ascendente.
- El comportamiento del indicador del componente 4 será decreciente.

Recomendaciones

- Modificar el componente 4 en el mediano y largo plazo.

Conclusiones

Después de haber realizado la Evaluación Específica de Indicadores al Programa “Legalidad”, se determina que el programa tiene un diseño acertado y un cuadro de indicadores para monitorear el desempeño del programa de manera consistente.

En cuanto a los elementos acertados del programa podemos mencionar los siguientes: 1) Identifica la problemática que se desea resolver, así como sus causas y efectos, 2) establece una focalización que permite distinguir a las población objetivo de la población potencial, 3) cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados y 4) elabora Fichas Técnicas para monitorear el desempeño del programa.

No obstante, hay elementos de mejora que se sugiere integrar para perfeccionar el diseño y los indicadores de desempeño del programa.

Los elementos de mejora serían: 1) Identificar un programa similar exitoso en otra entidad federativa, 2) establecer la convergencia poblacional entre población atendida y población objetivo y 3) generación de un padrón de beneficiarios.

Las primeras dos pueden ser corregidas por los responsables del programa y la tercera sería responsabilidad de otras unidades administrativas de la dependencia mencionada.

En suma, el equipo evaluador recomendaría la continuidad del programa, dado que las inconsistencias encontradas son susceptibles de corregirse por los responsables del programa.

Glosario

Para efectos del presente documento se entenderá por:

Cobertura: Área de intervención del programa con respecto a las características socioeconómicas de la población que atenderá el Programa presupuestario.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): Instancia con autonomía técnica y de gestión con las atribuciones de medir la pobreza y evaluar la política de desarrollo social.

Dependencias: Las así definidas en el artículo 17, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

Dirección de Evaluación (DEV): Dirección coordinadora de los procesos de evaluación suscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los Programas presupuestarios (Pp) y el desempeño de las instituciones a fin de determinar o probar la pertinencia de los mismos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Específica: Evaluación que se enfoca en aspectos específicos de un programa, de acuerdo con las necesidades de evaluación o la naturaleza del mismo. Se realiza mediante trabajo de gabinete y/o de campo.

Indicador: Instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.

Instancia evaluadora externa: Equipo de evaluadores externos constituidos como personas físicas o morales, adscritos a instituciones públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones externas.

Línea base: Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Metas: Valor que permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora.

Metodología del Marco Lógico (MML): Es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines; facilitar el proceso de conceptualización y diseño de programas, y fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

Monitoreo: Función continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores predefinidos para proporcionar a los administradores y a las principales partes interesadas de una

intervención para el desarrollo indicaciones sobre el avance y el logro de los objetivos, así como de la utilización de los fondos asignados.

Nivel: A la escala de medición, de 1 a 4, establecido en los reactivos de respuesta binaria.

Objetivos: Son los resultados que un programa público pretende alcanzar a través de la ejecución de determinadas acciones, pueden ser general o específicos. Los objetivos específicos son un conjunto de resultados que a su vez permiten lograr un objetivo general. Los objetivos generales reflejan el resultado que se espera lograr en términos de la atención de un problema público, y se establecen en los distintos instrumentos de planeación de los que se valen las intervenciones públicas.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Son una agenda inclusiva. Abordan las causas fundamentales de la pobreza y nos unen para lograr un cambio positivo en beneficio de las personas y el planeta. Estos 17 Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades.

Organismos Autónomos: Entidad pública dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, creada por decreto para no depender del Poder Ejecutivo ni de ningún otro Poder (Legislativo o Judicial), con objeto de actuar con independencia, imparcialidad y objetividad en sus funciones. Para efectos presupuestales y contables, como ejecutores de gasto, están obligados a cumplir con las leyes y normatividad vigentes en las materias.

Plan Estatal de Desarrollo (PED): Es el instrumento de planeación en el que se basarán las decisiones en materia de gasto e inversión para la aplicación de los recursos públicos y se constituye, como el documento rector y guía para la gestión gubernamental.

Población Atendida: Población o área que ya fue atendida por el Programa presupuestario.

Población Objetivo: Población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Población Potencial: Se refiere al universo global de la población o área referida.

Política Pública: Acción del Gobierno, que tiene como objetivo atender ciertas necesidades de la población (educación, desarrollo social, salud, seguridad pública, infraestructura, comunicaciones, energía, etc.).

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Es un proceso basado en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional, cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable.

Programa Anual de Evaluaciones (PAE): Es el documento en el que se determina el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado, el calendario de ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas públicos del Estado que están en operación, así como ofrecer a los responsables de la administración pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.

Programa presupuestario (Pp): Categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Reglas de Operación del Programa (ROP): Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad.

Secretaría de Finanzas y Administración (SFA): Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal que tiene a su cargo las atribuciones para el despacho de los asuntos que expresamente le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, convenios y sus anexos vigentes, así como las que le encomiende el Gobernador.

Seguimiento: Proceso continuo de recolección y análisis de datos para comparar en qué medida se está ejecutando un proyecto, programa, política o recomendaciones en función de los resultados previstos.

Términos de referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Unidades Responsables (UR): Cada una de las áreas de las dependencias o entidades que forman parte de la Administración Pública Estatal, encargadas de la ejecución de los Pp.

Bibliografía

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2016). Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible. Descargado en: <http://www.sela.org/media/2262361/agenda-2030-y-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible.pdf>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (2014). Manual para el diseño y construcción de indicadores. Descargado en: http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf
- Programa Estatal de Desarrollo 2011-2017. Descargado en: http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=463&Itemid=63.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Descargado en: <http://pnd.gob.mx/>
- Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla (2016), Manual de Programación para el ejercicio fiscal 2016. Descargado en: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/Content/formatosconvocatoria2016/2%20MANUALES/MANUAL%20DE%20PROGRAMACION%202016.pdf>

Anexos

Anexo 1. “Descripción General de Programas”

<p>1. Identificación del programa:</p>	<p>1.1 Nombre del Programa: Programa Legalidad 1.2 Clave: E “Prestación de Servicios” 1.3 Dependencia y/o Entidad coordinadora ejecutora: Secretaría General de Gobierno/ Subsecretaría Jurídica 1.4: Año de inicio de operación: 2012</p>
<p>2. Problema o necesidad que pretende atender:</p>	<p>“Existe incertidumbre jurídica en los poblanos y desconfianza en sus autoridades, por falta de un marco normativo actual y servicios legales eficientes”</p>
<p>3. Contribución del Pp a las Metas estatales y nacionales a los que se vincula:</p>	<p>PED 2011-2017 Eje 4: “Política Interna, Seguridad y Justicia” Capítulo 02: Corresponsabilidad para la paz social en Puebla Objetivo 01: Brindar certeza jurídica a las y los poblanos sobre sus bienes y su persona, para el desarrollo y bienestar d la sociedad</p> <p>PND 2013-2018 Meta I: “México en paz” Objetivo: 1.4: Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.</p>
<p>4. Descripción de los Objetivos del Pp, así como de los bienes y servicios que ofrece:</p>	<p>Fin: Contribuir a recuperar la confianza de la población en las autoridades, mediante el perfeccionamiento del marco normativo y la adecuada atención de los asuntos legales.</p> <p>Propósito: La población del Estado de Puebla se beneficia de un marco legal actualizado y de servicios legales de calidad.</p> <p>Componentes: 1) Asuntos legales en materia de amparo concluidos, 2) Marco legal e instrumentos jurídicos adecuados y difundidos, 3) Desempeño de la función notarial y archivística mejorada y 4) Nuevo sistema de justicia penal implementado.</p>
<p>5. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo:</p>	<p>La población potencial se define mediante el criterio de ubicación geográfica. Para el ejercicio fiscal 2016 la cuantificación de esta población es de: 6,043,832</p> <p>La población objetivo se focaliza mediante el criterio de población que se sujeta al régimen legal estatal. Para el ejercicio fiscal 2016 la cuantificación de esta población es de: 6,043,832</p> <p>La población atendida se determina por el criterio de población que se sujeta al régimen legal estatal. Para el ejercicio fiscal 2016 la cuantificación de esta población es de: 6,043,832</p>
<p>6. Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2016:</p>	<p>\$ 76,203,100 (Aprobado) \$ 81,076,400 (Modificado)</p>
<p>7. Valoración del diseño del programa:</p>	<p>El Programa de Legalidad es una política pública que pretende resolver la falta de certeza jurídica que pueden percibir los ciudadanos frente a las autoridades públicas. Su diseño cuenta con instrumentos de planeación básicos como serían árbol de problemas, árbol de objetivos, análisis de la población objetivo y la MIR. Sin embargo, carece de un padrón de beneficiarios para conocer las características socioeconómicas de las personas que modifican su percepción sobre los asuntos legales de las instituciones del Gobierno del Estado.</p>

Anexo 2. “Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo”

1. Definición de poblaciones	Población potencial. Población de los 217 municipios del Estado de Puebla
	Población objetivo. Población de los 217 municipios del Estado de Puebla
	Población atendida. Población de los 217 municipios del Estado de Puebla
2. Cuantificación de las poblaciones	Población potencial = 6,043,832 personas
	Población objetivo = 6,043,832 personas
	Población atendida = 6,043,832 personas
3. Hallazgos	<p>No hay evidencia de que la cuantificación de la población objetivo sirva para estimar metas del programa.</p> <p>Falta calcular la convergencia poblacional.</p> <p>No se cuenta con un Padrón de beneficiarios.</p>
4. Recomendaciones	<p>Elaborar planes de trabajo anuales.</p> <p>Proponer una meta de convergencia entre la población atendida y la población objetivo.</p> <p>Elaborar un padrón de beneficiarios del programa.</p>
5. Propuesta de mejora	<p>1) Elaborar planes anuales de trabajo que establezcan el porcentaje de la población objetivo que será atendida en un año fiscal.</p> <p>2) Calcular mediante tasas de crecimiento de la población atendida, los años en que se estaría cumpliendo con una cobertura del 100% con respecto a la población objetivo.</p>

Anexo 3. “Evolución de la cobertura”

Nombre del Programa:	Programa de Legalidad
Modalidad:	E077
Dependencia/Entidad:	Secretaría General de Gobierno
Unidad Responsable:	Subsecretaría Jurídica
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Indicadores de Programas presupuestarios
Año de la Evaluación:	2016

Tipo de Población	Unidad de Medida	2013	2014	2015	2016
P. Potencial	Municipios	5.779.820	5.866.517	5,954,515	6,043,832
P. Objetivo	Municipios	5.779.820	5.866.517	5,954,515	6,043,832
P. Atendida	Municipios	5.779.820	5.866.517	5,954,515	6,043,832
	%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Documento Análisis de la Población Objetivo

Nota: En el Anexo 2, 11 y 12 se señala que una deficiencia del programa es que desconoce el proceso de convergencia poblacional, por lo que se torna equivocada la estimación de una cobertura del 100%

Anexo 4. “Evolución de la cobertura”

Nombre del Programa:																
Modalidad:																
Dependencia/Entidad:		NO APLICA. EL E077. Legalidad NO CUENTA CON UN PADRON DE BENEFICIARIOS														
Unidad Responsable:																
Tipo de Evaluación:																
Año de la Evaluación:																
Rangos de Edad (años) y sexo																
		Total			0 a 14			15 a 29			30 a 64			65 y más		
Ámbito Geográfico		T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H
Entidad Federativa																
Municipio																
Localidad																
Fuente: N.A.																
T= Total																
M= Mujeres																
H= Hombres																

Anexo 5. “Indicadores”

Nombre del Programa:		Programa de Legalidad													
Modalidad:		E077													
Dependencia/Entidad:		Secretaría General de Gobierno													
Unidad Responsable:		Subsecretaría Jurídica													
Tipo de Evaluación:		Evaluación Específica de Indicadores de Programas presupuestarios													
Criterio	Fin	Justificación	Propósito	Justificación 1	Componente (s)				Justificación						
					2	3	4	5							
Nombre de Indicador	Sí	Porcentaje de atención a solicitudes en materia de derechos humanos.	Sí	Porcentaje de documentos revisados para la adecuación del marco legal y además instrumentos jurídicos.	Sí	Sí	Sí	Sí	Todos los componentes definen un indicador						
Método de Cálculo	Sí	(V1/V2)*100	Sí	(V1/V2)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con la definición en los TdR de esta evaluación						
Claro	Sí	Cumple con la definición en los TdR de esta evaluación	Sí	Cumple con la definición en los TdR de esta evaluación	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con la definición en los TdR de esta evaluación						

Relevante	Sí	La redacción de ese criterio no expresa aumento o disminución	No	Su redacción no menciona si hay un aumento o disminución en el logro de ese objetivo	Sí	No	No	Sí	La redacción del componente 2 y 3 no menciona si hay un aumento o disminución en el logro de ese objetivo
Económico	Sí	Cumple con la definición en los TdR de esta evaluación	Sí	Su redacción no menciona si la información generada genera un costo	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con la definición en los TdR de esta evaluación
Monitoreable	Sí	Cumple con la definición en los TdR de esta evaluación	Sí	Asume que el indicador no se puede comprobar de manera independiente	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con la definición en los TdR de esta evaluación
Adecuado	Sí	Cumple con la definición en los TdR de esta evaluación	Sí	Cumple con la definición en los TdR de esta evaluación	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con la definición en los TdR de esta evaluación
Definición	Sí	Se define el nombre del indicador	Sí	Se define el nombre del indicador	Sí	Sí	Sí	Sí	Los 4 componente definen su respectivo indicador
Unidad de Medida	Sí	Porcentaje	Sí	Porcentaje	%	%	DA	DA	El componente 1 se expresa en dato absoluto, el resto de los componentes en porcentajes
Frecuencia de Medición	Sí	Anual	Sí	Anual	M	M	M	S	Todos los indicadores de los componentes se miden trimestralmente
Línea Base	Sí	2015	Sí	2014	2014	2014	2015	2014	Los indicadores de los componentes registran como línea base el 2016
Metas	Sí	100%	Sí	100%	120	80.55	300	3	Todas las metas se adscriben a una semaforización verde
Comportamiento del Indicador	Sí	A	Sí	A	A	A	A	D	Dado que los indicadores no tienen línea base, no se puede determinar el comportamiento del indicador.
% Características Cumplidas A	100	Cumple 12 de las 13 características enlistadas	92	Cumple con 12 de las 13 características	100	92	92	100	Los indicadores de los componentes cubren el 90% o más de los criterios
A=Ascendente D=Descendente M=Mensual S= Ascendente DA= Dato Absoluto				% Cumplimiento Total				96%	

Anexo 6. “Metas del Programa”

Nombre del Programa:	Programa de Legalidad
Modalidad:	E077
Dependencia/Entidad:	Secretaría General de Gobierno
Unidad Responsable:	Subsecretaría Jurídica
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Indicadores de Programas presupuestarios
Año de la Evaluación:	2016

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la meta	% Características Cumplidas A
Fin	Porcentaje de atención a solicitudes en materia de derechos humanos.	100%	%	Porcentaje	Sí	Indicador suficiente para medir el desempeño.	Sí	Alta	No	100%
Propósito	Porcentaje de documentos revisados para la adecuación del marco legal y además instrumentos jurídicos.	100%	%	Porcentaje	Sí	Indicador suficiente para medir el desempeño.	Sí	Alta	No	100%
Componente 1	Porcentaje de juicios de amparo concluidos.	120%	%	Porcentaje	Sí	Indicador suficiente para medir el desempeño.	Sí	Media	No	100%
Componente 2	Porcentaje de eficiencia en las publicaciones del periódico oficial del estado.	80.55%	%	Porcentaje	Sí	Indicador suficiente para medir el desempeño.	Sí	Alta	No	100%
Componente 3	Número de acciones realizadas para la mejora de desempeño de la función notarial y archivística.	300	Dato absoluto	Número absoluto	Sí	Indicador suficiente para medir el desempeño.	Sí	Alta	No	100%
Componente 4	Casas de justicia instaladas en el estado.	3	Dato absoluto	Número absoluto	Sí	Indicador suficiente para medir el desempeño.	Sí	Media	Sí	100%

% Cumplimiento Total B

100%

Anexo 7 “Propuesta de Mejora de la Matriz de Indicadores de Resultados”

Propósito

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
“La población del Estado de Puebla sujeta al régimen legal estatal se beneficia de un marco legal actualizado y de servicios legales de calidad”.	Se mantiene como esta en la MIR	Se mantiene como esta en la MIR		Se mantiene como esta en la MIR
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Se mantiene como esta en la MIR	Se mantiene como esta en la MIR	Se mantiene como esta en la MIR	Se mantiene como esta en la MIR	Se mantiene como esta en la MIR
Modificar Criterio de Relevancia:				
“Es importante llevar un registro el número de actualizaciones de marcos legales en el presente año fiscal.”				

Componente 2 y 3

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
Se mantiene como esta en la MIR	Se mantiene como esta en la MIR	Se mantiene como esta en la MIR		Se mantiene como esta en la MIR
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Se mantiene como esta en la MIR	Se mantiene como esta en la MIR	Se mantiene como esta en la MIR	Se mantiene como esta en la MIR	Se mantiene como esta en la MIR
Modificar Criterio de Relevancia:				
Componente 2: “Es importante llevar un registro el número de actualizaciones de marcos legales en el presente año fiscal.”				
Componente 3: “Obligaciones archivísticas cumplidas y/o sancionadas en los distintos ámbitos públicos”				

Componente 4

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
Se mantiene como esta en la MIR	Se mantiene como esta en la MIR	Directorio de las Casas de Justicia en el Estado de Puebla administrado por la Secretaría Ejecutiva, dependiente de la Secretaría General de Gobierno		Se mantiene como esta en la MIR
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Se mantiene como esta en la MIR	Se mantiene como esta en la MIR	Se mantiene como esta en la MIR	Se mantiene como esta en la MIR	Se mantiene como esta en la MIR

Anexo 8. “Avances de los indicadores respecto sus metas”

Nombre del Programa:	Programa de Legalidad
Modalidad:	E077
Dependencia/Entidad:	Secretaría General de Gobierno
Unidad Responsable:	Subsecretaría Jurídica
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Indicadores de Programas presupuestarios
Año de la Evaluación:	2016

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	2014				2015				2016			
			Meta	Valor alcanzado	Avance (%)	Justificación	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)	Justificación	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)	Justificación
Fin	Porcentaje de atención a solicitudes en materia de derechos humanos	Anual	SD	SD	SD	La línea base no existe para 2014	100	100	100	Las metas logradas son iguales a las metas proyectadas	100	100	100	Las metas logradas son iguales a las metas proyectadas
Propósito	Porcentaje de documentos revisados para la adecuación del marco legal y además instrumentos jurídicos	Anual	100	100	100	Las metas logradas son iguales a las metas proyectadas	100	100	100	Las metas logradas son iguales a las metas proyectadas	100	100	100	Las metas logradas son iguales a las metas proyectadas

SD = Sin dato

Anexo 9. "Avance de los indicadores respecto de sus metas de componentes"

Nombre del Programa:	Programa de Legalidad
Modalidad:	E077
Dependencia/Entidad:	Secretaría General de Gobierno
Unidad Responsable:	Subsecretaría Jurídica
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Indicadores de Programas presupuestarios
Año de la Evaluación:	2016

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	JUSTIFICACIÓN
Componente 1	Porcentaje de juicios de amparo concluidos	Mensual	2016	120%	100	Las metas logradas son iguales a las metas proyectadas
Componente 2	Porcentaje de eficiencia en las publicaciones del periódico oficial del estado	Mensual	2016	80.55%	100	Las metas logradas son iguales a las metas proyectadas
Componente 3	Número de acciones realizadas para la mejora de desempeño de la función notarial y archivística	Mensual	2016	300	100	Las metas logradas son iguales a las metas proyectadas
Componente 4	Casas de justicia instaladas en el estado	Semestral	2016	3	100	Las metas logradas son iguales a las metas proyectadas

Anexo 10. “Comportamiento de Indicadores Propuestos”

Nombre del Programa:	Programa de Legalidad
Modalidad:	E077
Dependencia/ Entidad:	Secretaría General de Gobierno
Unidad Responsable:	Subsecretaría Jurídica
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Indicadores de Programas presupuestarios
Año de la Evaluación:	2016

						2015		2016	
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Valor alcanzado	Justificación	Valor alcanzado	Justificación	
Fin	Ver anexo 6	(V1/V2)*100	Anual	Control interno de la subsecretaría jurídica	100	Meta cumplida	100	Comportamiento ascendente	
Propósito	Ver anexo 6	(V1/V2)*100	Anual	Base de datos de las direcciones jurídica consultiva, de proyectos legislativos y de estudios normativos	100	Meta cumplida	100	Comportamiento ascendente	
Componente 1	Ver anexo 6	(V1/V2)*100	Mensual	Archivo documental y base de datos de la dirección jurídica de lo contencioso	100	Meta cumplida	120	Comportamiento ascendente	
Componente 2	Ver anexo 6	(V1/V2)*100	Mensual	Estadística de publicaciones del periódico oficial del estado de la secretaria general de gobierno del Estado.	80..50	Meta cumplida	80.55	Comportamiento ascendente	
Componente 3	Ver anexo 6	Dato absoluto	Mensual	Registros y archivo documental y de gestión de la Dirección General Responsable.	291	Meta cumplida	300	Comportamiento ascendente	
Componente 4	Ver anexo 6	Dato absoluto	Semestral	Archivo documental de la unidad responsable y minutas de acuerdos de las reuniones celebradas en la secretaria ejecutiva, dependiente de la secretaria general de gobierno	4	Meta cumplida	3	Comportamiento descendente	

Anexo 11 “Valoración Final del Programa”

Nombre del Programa:	Programa de Legalidad
Modalidad:	E077
Dependencia/Entidad:	Secretaría General de Gobierno
Unidad Responsable:	Subsecretaría Jurídica
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Indicadores de Programas presupuestarios
Año de la Evaluación:	2016

Apartados	Nivel	Justificación
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	2.00	El Programa no cuenta con un documento diagnóstico, y tampoco cuenta evidencia teórica o empírica que justifique la creación de programa.
Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias Estatales.	1.00	El Programa cuenta con un documento donde se plasma la vinculación con un Eje del PED 2011-2017, pero no identifica conceptos comunes ni explica si el programa contribuye al cumplimiento de tal objetivo.
Análisis de la población potencial y objetivo.	0.33	La definición de la población potencial y objetivo cuenta mencionan criterios de selección. Sin embargo, estos criterios no son explicados, por lo cual, no se sabe cómo se obtiene el dato estadístico de cada población. Se desconoce el proceso de convergencia entre población atendida y población objetivo. No se cuenta con una estrategia de cobertura. Carencia de un Padrón de beneficiarios.
Análisis de la MIR.	3.30	La MIR cuenta con todo el resumen narrativo. La MIR no es de carácter público. Deficiencias en la definición de los criterios de los indicadores del Propósito y del componente 2 y 3.
De la generación y difusión de la información.	1.33	Falta explicar la vinculación con el PED 2011-2017. Se carece de un padrón de beneficiados. Se carece de información socioeconómica de población no beneficiada. El portal de la Secretaría General de Gobierno no brinda información sobre el programa.
Medición de resultados.	2.00	El comportamiento de los indicadores para el Fin, el Propósito y los Componentes es ascendente, con excepción del componente 4, el cual es descendente.

Nivel de promedio del total de apartados

1.5

Anexo 12 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Amenazas y Recomendaciones”

Nombre del Programa: E077. Legalidad.

Modalidad: E – Prestación de Servicios Públicos.

Dependencia/Entidad: Secretaría General de Gobierno.

Unidad Responsable: Subsecretaría Jurídica.

Tipo de Evaluación: Específica de indicadores de Programas presupuestarios.

Año de la Evaluación: 2017

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
I. Justificación de las creación y diseño del programa	Defina una problemática central que justifica la creación	1	Cumplir con la revisión y actualización anual de las personas que padecen la problemática

Debilidad o Amenaza			
I. Justificación de las creación y diseño del programa	No cuenta con una evidencia teórica o empírica que justifique la pertinencia del programa.	1	Identificar un programa similar en otra entidad federativa o en algún otro país que se considere exitoso para replicar.

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
II. Contribución a las metas y estrategias estatales	Ninguna	--	
Debilidad o Amenaza			

II. Contribución a las metas y estrategias estatales	Renovación del PED y del PND en el corto y mediano plazo	3	Integrar un Diagnóstico del Programa de Legalidad (DPL) donde se describa la explicación de la vinculación entre el programa con el PED 2011-2017 y el PND 2013-2018.
---	--	---	---

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	Se cuenta con un documento que define cualitativamente y cuantitativamente a las poblaciones. Se tiene una línea base desde 2013	7, 8 y 9	Mantener actualizado el documento, pero modificando la definición y cuantificación de las poblaciones par adiferenciarlas.
Debilidad o Amenaza			

III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	Desconocimiento de la convergencia poblacional No existe una estrategia de cobertura No hay evidencia de que la cuantificación de la población objetivo sirva para la planeación anual del programa	7, 8 y 9	Emplear una tasa de crecimiento promedio para establecer la convergencia poblacional. Presentar en las próximas evaluaciones planes de trabajo anual donde las metas e cobertura utilicen la cuantificación de la población objetivo.
Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	La MIR se seguirá empelando como un instrumento de planeación para los Programas presupuestarios	19	Atender las observaciones que hagan lo evaluadores para mejorar este instrumento
Debilidad o Amenaza			
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	Inconsistencia en la redacción del propósito y el medio de verificación el componente 4. Inconsistencia en la definición dl criterio de relevancia para el componente 2 y 3.	19	Atender las sugerencias hechas en la pregunta 19 y anexo 7
Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
V. Generación y Difusión de Resultados	Las fichas técnicas de los indicadores cumplen con las características solicitadas.	20	Ver sugerencia emitida en Fortaleza y Oportunidad del Tema III
Debilidad o Amenaza			
V. Generación y Difusión de Resultados	Se carece de un padrón de beneficiarios del programa. La página de Internet de la Secretaría no contribuye a la difusión y transparencia del programa	21 y 22	1) Elaborar un padrón de usuarios. 2) Integrar en la página de internet del a Secretaría links que permitan acceder a la información y documentos importantes del programa
Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
VI. Medición de Resultados	El comportamiento de los indicadores de Fin, Propósito y Componente 1, 2 y 3 son ascendentes	23 y 24	Registrar datos y gráficas sobre la evolución de los resultados del programa desde sus líneas base.
Debilidad o Amenaza			
VI. Medición de Resultados	El comportamiento del indicador del componente 4 tendrá un rendimiento decreciente en el corto y mediano plazo	23 y 24	Sin recomendación

Anexo 13 “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

Nombre del Programa: E077. Legalidad.

Modalidad: E – Prestación de Servicios Públicos.

Dependencia/Entidad: Secretaría General de Gobierno.

Unidad Responsable: Subsecretaría Jurídica.

Tipo de Evaluación: Específica de indicadores de Programas presupuestarios.

Año de la Evaluación: 2016

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Nombre o denominación de la evaluación	<i>Evaluación Específica de Indicadores</i>
Nombre o denominación del programa evaluado	<i>E077. Legalidad</i>
Unidad Responsable de la operación del programa	<i>Subsecretaría Jurídica de la Secretaría General de Gobierno.</i>
Titular de la unidad responsable de la operación del programa	<i>José Montiel Rodríguez</i>
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación	<i>Programa Anual de Evaluación 2017.</i>
Año de conclusión y entrega de la evaluación	<i>2017.</i>
Tipo de evaluación	<i>Evaluación Específica de Indicadores.</i>
Nombre de la instancia evaluadora	<i>Consultores Asociados Cortés y H. S.C.</i>
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	<i>Francisco Bedolla Cancino</i>
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	<i>Karely Morales Gómez</i>
	<i>María de Covadonga Concha González</i>
	<i>Tania Iturbide Rojas</i>
	<i>María Soledad Aquino Cortés</i> <i>María del Pilar López Montiel</i>
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	<i>Dirección de Evaluación adscrita Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla</i>
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	<i>Arturo Neponuceno Crisóstomo, Director de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla</i>
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	<i>Rodolfo de la Rosa Cabrera</i> <i>Saúl Federico Oropeza Orea</i> <i>Ana Luz Guzmán Figueroa</i> <i>Colaboración:</i> <i>Alma Rosa Ruiz Prieto</i>
Forma de contratación de la instancia evaluadora	<i>Adjudicación mediante concurso por invitación</i>
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$1,657,999.99 <i>Correspondiente al Servicio de Consultoría para llevar a cabo la Evaluación de Programas presupuestarios con origen del Gasto Federalizado (ministración 2016); que constó de 28 Informes Finales de Resultados de la Evaluación de los Pp.</i>
Fuente de Financiamiento	<i>Recursos estatales.</i>

Índice de Tablas

Tabla 1. Relación de Programas presupuestarios evaluados.	7
Tabla 2. Información descriptiva del Programa presupuestario E077 Legalidad.	13
Tabla 3. Vinculación entre el propósito del programa y los ODS de la Agenda 2030.	17
Tabla 4. Inconsistencias y mejoras en la MIR del E077. Legalidad.	29